



Oficio No. DOPM-CJ-2905/2026

Asunto: Solicitud de información

Chihuahua, Chih, 15 de Junio del 2026

Maestra Amelia Lucía Martínez Portillo
Coordinadora de Transparencia y Gobierno
Abierto del Municipio de Chihuahua
Presente.-

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo y así mismo para dar contestación a la solicitud de información pública No. 080146126000314 emitida por el ciudadano "Jay Ci" por medio de la Página Nacional de Transparencia, tal y como se muestra a continuación:

Descripción de la información solicitada:

Por medio del presente, y en ejercicio de los derechos que me confiere la legislación aplicable, me dirijo a ustedes con el debido respeto para solicitar información en materia de vialidad.

De manera específica, solicito se me informe de manera clara y fundada:

¿Cuál es el programa y el calendario de acciones de la Dirección de Mantenimiento Urbano y/o de la Dirección de Obras Públicas para la señalización horizontal (pintura) y vertical (topes, señalamientos) de las calles de la ciudad?
¿Cuáles son los criterios técnicos y las normas oficiales mexicanas (en particular la NOM-086-SCT2-2023) que se utilizan para llevar a cabo estas labores?
¿Cuál es el procedimiento establecido para atender las quejas ciudadanas sobre falta de señalización? Agradecería me proporcionaran el número de oficio y el estatus de las quejas que se hayan presentado sobre este tema en el último año.
Lo anterior, derivado de la preocupación ciudadana por el visible deterioro de la señalización vial en la ciudad, la cual consideramos representa un riesgo para la seguridad de conductores y peatones.

Quedo en espera de su respuesta.

En relación, se le informa al ciudadano que referente a la solicitud:

¿Cuál es el programa y el calendario de acciones de la Dirección de Mantenimiento Urbano y/o de la Dirección de Obras Públicas para la señalización horizontal (pintura) y vertical (topes, señalamientos) de las calles de la ciudad? Se le informa al ciudadano que esta Dirección no cuenta con un programa o calendario específico de acciones destinado a la señalización horizontal (pintura), y vertical (topes, señalamientos) de las calles de la ciudad, toda vez que dichas actividades no constituyen una atribución ordinaria o primaria de esta dependencia, ya que dichos trabajos son atendidos, cuando se presentan situaciones extraordinarias o emergentes que representan un riesgo para la seguridad de peatones y conductores, y previa solicitud ciudadana, señalando que no es una facultad exclusiva y directa de esta dependencia, si no que de acuerdo a lo establecido con los artículos 75 fracción I, III, V y VII, y 76 fracción II, VI y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, es competencia directa de otra Dependencia.

En consecuencia, las intervenciones que eventualmente realiza esta Dirección se atienden de forma reactiva y conforme a la disponibilidad presupuestal, operativa y técnica, privilegiando aquellas necesidades que por su naturaleza requieren atención inmediata, sin que ello implique la existencia de un programa permanente o calendarizado de señalización vial.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Exclavitud en el Estado de Chihuahua"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Handwritten signature and initials.



Oficio No. DOPM-CJ-2905/2026

Asunto: Solicitud de información

Chihuahua, Chih, 15 de Junio del 2026

"Cuales son los criterios técnicos y las normas oficiales mexicanas (en particular la NOM-086-SCT2-2023) que se utilizan para llevar a cabo estos labores"; Se le informa al ciudadano que las acciones que eventualmente son ejecutadas por esta Dirección en materia de señalamiento vial se realizan con base a las especificaciones técnicas requirentes para llevar a cabo una obra de esa naturaleza, bajo la normatividad aplicable y de acuerdo a lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas tales como:

- Para los recubrimientos con pintura en pavimentos, seguir las normas; N•CTR•CAR•1-02-012/00, N-CMT-5- 01-001/13 y N•CTR•CAR•1-07-001/00
- Para las marcas en las guarniciones; N•CTR•CAR•1-07-002/00
- Para las marcas en Estructuras y Objetos Adyacentes a la Superficie de Rodamiento N•CTR•CAR•1-07-003/00.

"Cual es el procedimiento establecido para atender las quejas ciudadanas sobre falta de señalización vial en la ciudad, la cual consideramos representa un riesgo para la seguridad de conductores y peatones"; Las solicitudes, reportes o quejas ciudadanas relacionadas con la ausencia, deterioro o insuficiencia de señalamiento vial son recibidas por los canales institucionales correspondientes y, en su caso, turnadas a las áreas competentes para su análisis técnico.

Ahora bien, cuando dichas solicitudes son canalizadas a esta Dirección, se realiza una valoración técnica para determinar la existencia de condiciones que representen un riesgo para la seguridad vial y, de ser procedente, se programan las acciones emergentes que resulten necesarias conforme a la disponibilidad de recursos y prioridades operativas.

Así mismo se le informa al ciudadano que a la fecha del presente oficio, no se tienen registros de haber recibido quejas del señalamiento horizontal de calles y avenidas en la ciudad, sin embargo, se han atendido 57 solicitudes de señalamiento horizontal en calles y avenidas de esta ciudad.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo

Atentamente

Licenciado Carlos Alberto Rivas Martínez
Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua

C.C.P. archivo
CARM/ABP/ahv/gld

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Exclavitud en el Estado de Chihuahua"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvyscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx